

III

(Actos preparatorios)

BANCO CENTRAL EUROPEO

BANCO CENTRAL EUROPEO

DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 11 de diciembre de 2019

acerca de una recomendación del Consejo sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

(CON/2019/43)

(2019/C 425/02)

Introducción y fundamento jurídico

El 15 de noviembre de 2019 el Banco Central Europeo (BCE) recibió del presidente del Consejo Europeo una solicitud de dictamen acerca de la Recomendación del Consejo, de 8 de noviembre de 2019, sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo ⁽¹⁾.

La competencia consultiva del Consejo de Gobierno del BCE se basa en el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Observaciones generales

1. La recomendación del Consejo, que fue presentada al Consejo Europeo y sobre la que se ha consultado al Parlamento Europeo y al Consejo de Gobierno del BCE, recomienda el nombramiento de Isabel SCHNABEL como miembro del Comité Ejecutivo del BCE por un mandato de ocho años con efectos a partir del 1 de enero de 2020.
2. El Consejo de Gobierno del BCE considera que la candidata propuesta es una persona de reconocido prestigio y experiencia profesional en asuntos monetarios o bancarios, según se requiere en el artículo 283, apartado 2, del Tratado.
3. El Consejo de Gobierno del BCE no tiene inconveniente en la recomendación del Consejo de que Isabel Schnabel sea nombrada miembro del Comité Ejecutivo del BCE.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 11 de diciembre de 2019.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE

⁽¹⁾ DO C 385 de 13.11.2019, p. 1.